

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Oficina de Radiocomunicaciones



T E L E F A X

Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

B.R. 21 JUL 2008

Teléfono +41 22 730 51 11
Telefax Gr3: +41 22 733 72 56
Gr4: +41 22 730 65 00

Fecha: 21 de julio de 2008

Hora:

Página 1/2

Ref.: CTITU A38

11S(SSD)O-2008-002171

A: Estados Miembros de la UIT

Fax:

De: Y. Henri, Jefe SSD

Para su respuesta:

Respuesta oficial :

Fax : +41 22 730 5785 ; Correo-e : brmail@itu.int

Preguntas a :

Correo-e: yvon.henri@itu.int; Tel. +41 22 730 5536

Asunto: Solicitud de asistencia de la Administración de los Emiratos Árabes Unidos

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1. La Oficina de Radiocomunicaciones ha recibido de la Administración de los Emiratos Árabes Unidos una solicitud de asistencia en relación con el riesgo de colisión física entre el satélite "Thuraya-3", operativo en las frecuencias asignadas a la red de satélites Emarsat-4S, situado a 98,5° Este, y el satélite ProtoStar-1.
2. De la información presentada por la Administración de los Emiratos Árabes Unidos se desprende que el satélite ProtoStar-1, lanzado con éxito el 7 de julio de 2008, se posicionará a 98,35° Este para la prueba en órbita y finalmente situarse a unos 98,45° Este para entrar en servicio operativo. Teniendo en cuenta esta información, la Administración de los Emiratos Árabes Unidos ha comunicado a la Oficina su seria preocupación por el grave riesgo que corren estos satélites de colisionar físicamente.
3. Hasta la fecha la Oficina no ha recibido información alguna relativa a la notificación de redes de satélites a la UIT correspondiente ni a la administración responsable de la utilización y explotación del satélite ProtoStar-1. De hecho, la notificación de redes de satélites ST-1B-CK de la Administración de Singapur, cuyas asignaciones de frecuencias en principio había de poner en servicio el satélite ProtoStar-1, se cancelará en virtud de lo dispuesto en el número 11.44 del Reglamento de Radiocomunicaciones una vez recibida la confirmación de la Administración de Singapur de que las asignaciones de frecuencias a esta red no se han puesto en servicio dentro del plazo reglamentario establecido).
4. La Oficina manifiesta su profunda preocupación y alarma ante la posibilidad de que, contraviniendo la Constitución de la UIT, en concreto el número 196, y el número 18.1 del Artículo 18 sobre Licencias del Reglamento de Radiocomunicaciones, un satélite, en este caso ProtoStar-1, pueda ser explotado por una empresa de explotación desconocida que no ha recibido la debida autorización de un Estado Miembro de la UIT y sin contar con una administración responsable. Por otra parte, también inquieta a la Oficina la posible interferencia perjudicial que podría causar el satélite ProtoStar-1 a las asignaciones de frecuencias de redes de satélites o estaciones de servicios terrenales debidamente inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias, así como la imposibilidad de aplicar la Sección IV del Artículo 15 del Reglamento de Radiocomunicaciones para solucionar el problema.

5. A la luz de todo lo anterior, la Oficina agradecería a su Administración que le comunicase toda la información posible sobre la autorización recibida para la prueba en órbita, que habría de incluir una autorización para la explotación de las correspondientes estaciones terrenas TT&C, así como una autorización para la posterior explotación de la cabida útil. La Oficina le quedaría también muy agradecida por toda información disponible sobre las notificaciones UIT pertinentes, de haberlas.

Le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Y. Henri
Jefe del Departamento de Servicios Espaciales